



**AUMENTO DE CAPITAL y
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA:**

“DEIJL CARGO S. A.”

CUANTIA:

CAP.AUM. US\$. 80.000,00

CAP.ACT. US\$.194.000,00

Di: 4 ,

MM

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día PRIMERO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SEIS, ante mí, Doctor Luis Enrique Villafuerte, Notario Vigésimo Noveno Suplente del Cantón Quito, comparece: El señor Stefanus Lommen Kursten, en su calidad de Gerente General de la compañía DEIJL CARGO S.A., según se desprende del nombramiento que en copia certificada se adjunta a la presente como habilitante.- El compareciente es mayor de edad, quien manifiesta ser de estado civil casado, de nacionalidad holandesa, inteligente en el idioma español, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y poder obligarse, a quien de conocer doy fe, por cuanto me presenta el documento de identidad, y dice que eleve a escritura pública la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: SEÑOR

0000

NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase hacer constar una de la cual conste la siguiente Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía DEIJL CARGO S.A., que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura pública, el señor Stefanus Lommen Kursten, mayor de edad, de estado civil casado, nacionalidad holandesa, inteligente en el idioma español, portador de la cédula de identidad Número ciento setenta y uno doscientos veinte y siete setecientos nueve guión dos (171227709-2), en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía DEIJL CARGO S.A., según se desprende del nombramiento que en copia certificada se agrega al instrumento.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Dos punto Uno.- Mediante escritura pública celebrada ante la Notaria Segunda del Cantón Quito, Doctora Ximena Moreno de Solines, el cuatro de Julio de mil novecientos noventa y seis, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el quince de Agosto de mil novecientos noventa y seis, se constituyó la compañía DEIJL CARGO S. A. con un capital social de S/. 20' 000.000 (veinte millones de sucres).- Dos punto Dos.- Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez el veinte y cinco de julio del dos mil cinco, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veinte y tres de septiembre del dos mil cinco, se aumentó el capital social

de la compañía DEIJL CARGO S.A. a la suma de ciento catorce mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 114.000) y se reformaron los Estatutos Sociales de la compañía. - Dos punto Tres.- La Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía, en sesión realizada el día primero de Febrero del dos mil seis, resolvió aumentar el capital social de la compañía y reformar sus estatutos sociales, para lo cual autorizaron al representante legal para que celebre la escritura pública correspondiente y realice todas las gestiones necesarias hasta su perfeccionamiento.-

TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.- Con estos antecedentes anteriormente descritos, el señor Stefanus Lommen Kursten, a nombre y representación de la compañía DEIJL CARGO S.A., en su calidad de Gerente General, declara que en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Ordinaria de Accionistas en sesión sostenida el primero de Febrero del dos mil seis, ~~aumenta el capital social de la compañía en la suma de ochenta mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 80.000) mediante la emisión de nuevas acciones, a través del aporte por capitalización de ochenta mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 80.000) de la cuenta Utilidades Ejercicio dos mil cinco (2005).~~ **CUARTA: CAPITAL SOCIAL RESULTANTE.-** Como consecuencia del aumento de capital que se opera mediante este instrumento, el capital social de la compañía ascenderá a la suma de CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD

194.000) el mismo que estará suscrito y pagado de conformidad con el detalle siguiente.

Accionista	Nacionalidad	Capital Suscrito y Pagado USD	Utilidades y Ejercicio 2005	Capital Resultante USD	%
Casriba Investments AVV	Aruba (Holanda)	54.720	38.400	93.120	48
Andrés Fernández-Salvador C.	Ecuador	4.560	3.200	7.760	4
Dunham Investments Inc.	Panamá	54.720	38.400	93.120	48
TOTALES		114.000	80.000	194.000	100

Se deja expresa constancia que la nacionalidad de los accionistas Casriba Investments A.V.V. y Dunham Investments Inc. es de Aruba (holandesa) y Panameña respectivamente, por lo que la inversión por ellas realizada tiene el carácter de extranjera directa. La nacionalidad y la inversión del doctor Andrés Fernández-Salvador C. es nacional.

QUINTA: REFORMA DE ESTATUTOS.- El Gerente General de la compañía, como consecuencia del aumento de capital que antecede y, adicionalmente, cumpliendo con lo resuelto por la Junta General Ordinaria de Accionistas, reforma el Artículo Séptimo, el mismo que en su orden dirá: "**Artículo Séptimo.- Del Capital Social Suscrito y Pagado.** El capital social suscrito y pagado de la compañía es de ciento noventa y cuatro mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 194.000) dividido en ciento noventa y cuatro mil (194.000) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD.1) cada una."

SEXTA: DECLARACION JURADA.- El compareciente,

señor Stefanus Lommen Kursten, en su calidad de Gerente General, por medio del presente instrumento, jura y declara que su representada no ha suscrito contratos ni tiene obligaciones pendientes para con el Estado Ecuatoriano.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de rigor e incorporar los documentos que se acompañan como habilitantes.- Hasta aquí la minuta que se encuentra firmada por el doctor Andrés Fernández-Salvador, abogado con matrícula profesional número tres mil sesenta y nueve del Colegio de Abogados de Pichincha, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que el compareciente la acepta y ratifica en todas sus partes, y leída que le fue íntegramente esta escritura por mí, el Notario, firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



Sr. STEFANUS LOMMEN KURSTEN

C.I. 171227709-2

**F I R M A D O) DOCTOR LUIS ENRIQUE VILLAFUERTE, NOTARIO
VIGÉSIMO NOVENO SUPLENTE DEL CANTON QUITO.-**

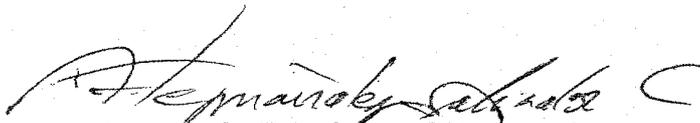
DEIJL CARGO S.A.

Quito, 18 de Diciembre del 2004

Señor Don
Stefanus Henricus Lommen Kursten
Ciudad.-

Estimado señor Lommen:

1. La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía DEIJL CARGO S.A., en resolución tomada el día de hoy, designó a Ud. para el cargo de Gerente General de la compañía, por el período de dos (2) años, cargo para el cual ha sido reelegido.
2. El Gerente General ejercerá en forma individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. Las facultades del Gerente General, constan en la Escritura Pública de Constitución de la compañía otorgada el 4 de julio de 1996, ante la Notaría Segunda del Distrito Metropolitano de Quito, Dra. Ximena Moreno de Solines, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, con fecha 15 de agosto de 1996.
3. La Junta General autorizó al suscrito para otorgar el presente nombramiento.


Dr. Andrés Fernández-Salvador Chauvet
Secretario Ad-Hoc

ACEPTACION: Acepto desempeñar el cargo de Gerente General.

Quito, 18 de Diciembre del 2004


Stefanus Henricus Lommen Kursten
Cc: 171227709-2

RAZON: Certifico que el Sr. Stefanus Henricus Lommen Kursten aceptó el nombramiento que antecede.


Dr. Andrés Fernández-Salvador Chauvet
Secretario Ad-Hoc



0000004

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 0394 del Registro de Nombramientos, Tomo 135
Quito, a 22 DIC. 2004

REGISTRO MERCANTIL

[Handwritten Signature]
D. ~~OSCAR GARCIA ESPINOSA~~
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO
SUPLENTE



Es compulsada de la copia que en 1 hoja(s) me fue presentada.- Quito a, 23-FEBRERO-2006

[Handwritten Signature]
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



181

DEJL CARGO S.A.

**ACTA DE JUNTA GENERAL
ORDINARIA DE ACCIONISTAS**
- 1ro de Febrero del 2006 -

En la ciudad de Quito, a 1ro de Febrero del 2006, a las 17:30 horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Amazonas 7111 e Indanza N 47-87 de esta ciudad, se reúnen los siguientes accionistas de la compañía DEJL CARGO S.A.

Accionista	Nacionalidad	Representante	Capital Suscrito y pagado USD	%
Casriba Investments AVV	Aruba (Holanda)	Andrés Fernández-Salvador C.	54.720	48
Andrés Fernández-Salvador C.	Ecuador		4.560	4
Dunham Investments Inc.	Panamá	David de Haas	54.720	48
TOTALES			114.000	100

Por hallarse representada la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, los accionistas presentes resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Ordinaria de Accionistas, en sesión Universal, al amparo de lo dispuesto en el art. 238 de la Ley de Compañías, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, para tratar el siguiente punto:

- 1.- Conocer el informe del Gerente General y Comisario de la compañía.
- 2.- Conocer y resolver sobre el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias por el ejercicio económico del año 2005.
- 3.- Resolver acerca de la distribución de los beneficios sociales
- 4.- Elección de Comisario Principal de la compañía.
- 5.- Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.

Por decisión de los presentes, preside la sesión el Sr. Stefan Lommen y, actúa como secretario Ad-Hoc, el Dr. Andrés Fernández-Salvador C. La Presidencia, luego de ratificar la concurrencia de la totalidad del capital social de la compañía, declara formalmente instalada la Junta General Ordinaria de Accionistas, en Sesión Universal, y dispone que se proceda a conocer el único punto del orden del acordado:

- 1.- Conocer el informe del Gerente General y Comisario de la compañía.- A través de secretaría se pone a conocimiento de los accionistas el informe del Gerente General y Comisario de la compañía, los mismos que son aprobados por unanimidad por los accionistas presentes.
- 2.- Conocer y resolver sobre el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias por el ejercicio económico del año 2005. Luego de varias deliberaciones los accionistas resuelven por unanimidad aprobar tanto el Balance General como el Estado de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio económico del año 2005.
- 3.- Resolver acerca de la distribución de los beneficios sociales. Los accionistas resuelven por unanimidad que, previa las deducciones legales correspondientes, se reinviertan las ganancias obtenidas que se desprenden de los balances y estados financieros tratados en esta junta y cuyos montos se tratarán más adelante en el punto 5 del orden del día, hasta por el monto total de USD 80.000 y, el saldo se destinen a la cuenta de utilidades no distribuidas.
- 4.- Elección de Comisario Principal de la compañía. Luego de un intercambio de opiniones, los accionistas deciden elegir a la Sra. Marianela Calle como comisaria principal para el ejercicio del año 2.006.
5. Aumento de Capital y Reforma de Estatutos. Los accionistas deciden por unanimidad aumentar el capital social de la compañía en la suma de USD 80.000 mediante la emisión de

M.T.

nuevas acciones, a través del aporte por capitalización de USD 80.000 de la cuenta Utilidades Ejercicio 2005, de conformidad con el cuadro siguiente:

Accionista	Nacionalidad	Capital Suscrito y Pagado USD	Utilidades Ejercicio 2005	Capital Resultante USD	%
Casriba Investments AVV	Aruba (Holanda)	54.720	38.400	93.120	48
Andrés Fernández-Salvador C.	Ecuador	4.560	3.200	7.760	4
Dunham Investments Inc.	Panamá	54.720	38.400	93.120	48
TOTALES		114.000	80.000	194.000	100

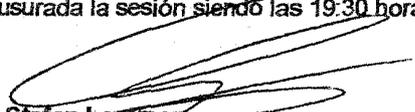
Se deja expresa constancia que la nacionalidad de la accionista Casriba Investments AVV es Aruba Holandesa, de la accionista Dunhman Investments Inc., es panameña, y, del accionista Dr. Andrés Fernández-Salvador Chauvet, es ecuatoriana, por lo que la inversión realizada tiene el carácter de extranjera directa y nacional, respectivamente. En consecuencia, el capital social suscrito de la compañía se incrementará en la suma de USD 194.000 por lo que éste llegará a la suma total de USD 194.000.

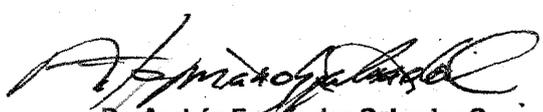
Como consecuencia de la resolución adoptada, los accionistas resuelven por unanimidad reformar el Artículo Séptimo de los Estatutos Sociales, el mismo que dirá:

"Artículo Séptimo.- Del Capital Social Suscrito y Pagado. El capital social suscrito y pagado de la compañía es de USD 194.000 dividido en 194.000 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un valor nominal de USD 1 cada una."

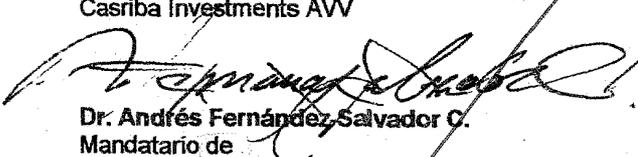
Finalmente, autorizan al Gerente General para que comparezca y celebre la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos respectivos, y realice todas las gestiones necesarias para su perfeccionamiento.

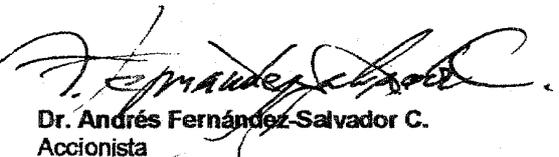
Por no haber otro punto a ser tratado en el orden del día, la Presidencia concede un receso de treinta minutos para la redacción del acta, la misma que luego de ser elaborada por Secretaría, es leída, aprobada y suscrita por todos los presentes. A continuación el Presidente declara clausurada la sesión siendo las 19:30 horas.


Sr. Stefan Lommen
Gerente General

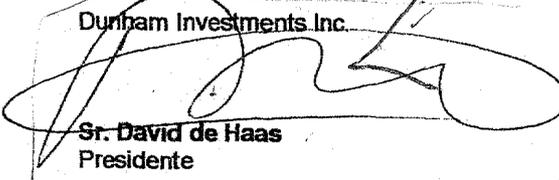

Dr. Andrés Fernández-Salvador C.
Secretario Ad-Hoc

Casriba Investments AVV


Dr. Andrés Fernández-Salvador C.
Mandatario de

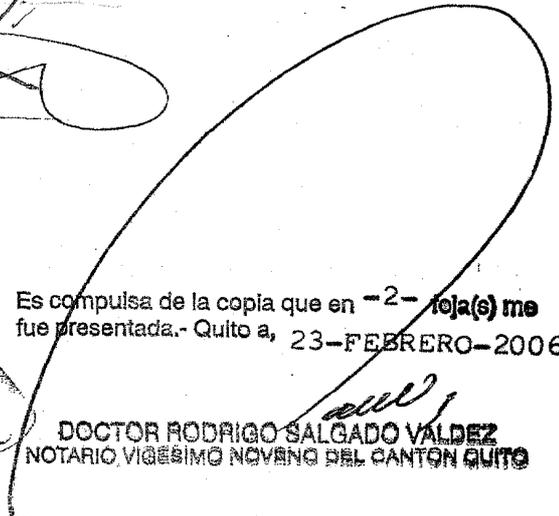

Dr. Andrés Fernández-Salvador C.
Accionista

Dunham Investments Inc.


Sr. David de Haas
Presidente

Es compulsada de la copia que en - 2 - foja(s) me
fue presentada.- Quito a, 23-FEBRERO-2006


Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO 29


DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

IDENTIDAD No. 171227709-2

CECULA DE **STEFANUS HERMANN ANTONIUS LOEBEN KUBSTEN**
 NOMBRES Y APELLIDOS **LOEBEN KUBSTEN**
HOLANDESA

LUGAR DE NACIMIENTO **QUITO**
 FECHA DE NACIMIENTO **27/10/1962**
 REG. CIVIL **59662**

LUGAR Y AÑO DE DESCRIPCION **QUITO 2003**

FIRMA DEL CEDULADO

Dr. Rodrigo Salgado Valdez
 NOTARIO 29

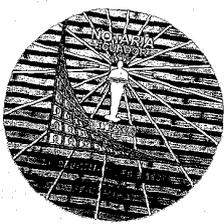
BOLANDESA V4333 I2222

NACIONALIDAD **CC. ALEXANDRA PIEDAD ARELLANO LÓPEZ**
 ESTADO CIVIL **LAS PERAS POR LEY**
 INSTRUCCION **SUPERIOR** PROF. OCUP.

PIET LOEBEN KUBSTEN
 NOMBRE Y APELLIDO DEL EMBAJADO
QUITO-14-1-2003
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO-14-1-2015 APP

FORMA No. **REN Pch 0183336**

PLACAR DEFECTOS



Se otorgó ante el Doctor
Luis Enrique Villafuerte, Notario Vigésimo Noveno
 Suplente del Cantón Quito, en fe de ello confiero ésta
TERCERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada
 en Quito, a **27 de marzo del año 2006.**

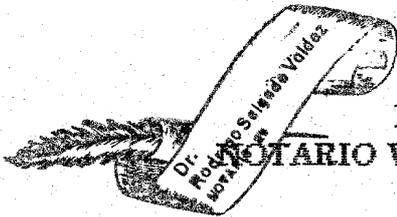
Dr. Rodrigo Salgado Valdez
 NOTARIO 29



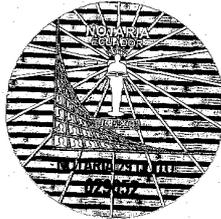
DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

Pa

... ZON: Mediante Resolución No. 06.Q.IJ. 1745, dictada por la Superintendencia de Compañías el 18 de mayo del año 2006, fue aprobada la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA: DELIL CARGO S. A., celebrada en esta Notaría el 01 de marzo del año 2006. Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz. - Quito, a 01 de junio del año 2006.



DOCTOR LUIS ENRIQUE VILLAFUERTE
NOTARIO VIGÉSIMO SEPTENO SUPLENTE DEL CANTON QUITO



A handwritten signature in black ink, located in the bottom right corner of the page.



Dra. Ximena
Moreno de
Solines

NOTARIA 2a

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

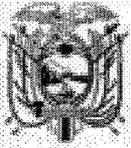
ZON:- Cumpliendo lo ordenado por el economista Gilberto Novoa Montalvo Intendente de compañías de Quito(encargado) en su resolución Nº 06.Q.IJ.1745 de fecha 18 de mayo del 2006, tomé nota de la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía DEIJL CARGO S.A. otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno de Quito, el 1 de marzo del 2006, al margen de la matriz de la escritura de constitución de esta misma compañía otorgada ante mí, el 4 de julio de 1996.-
QUITO, A 5 DE JUNIO DEL 2006.-

DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES



NOTARIA SEGUNDA



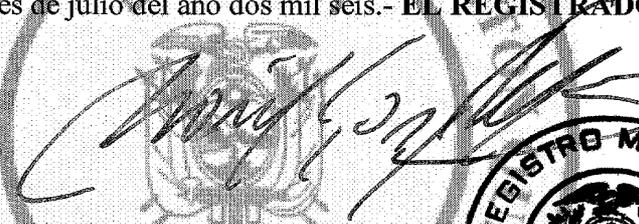


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000008



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **06.Q.IJ. MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC.** de 18 de mayo del 2.006, bajo el número **1638** del Registro Mercantil, Tomo **137**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **2223** del Registro Mercantil de quince de agosto de mil novecientos noventa y seis, a fs 3726 vta., Tomo **127**.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"DEIJA CARGO S. A."**, otorgada el 01 de marzo del 2.006, ante el Notario **VIGÉSIMO NOVENO SUPLENTE** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. LUIS ENRIQUE VILLAFUERTE**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **25833**.- Quito, a tres de julio del año dos mil seis.- **EL REGISTRADOR**.-


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RG/lg.-